

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00817-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la medida solicitada por la parte demandante es procedente de conformidad con lo establecido por el artículo 599 del C. G. P.; por lo que el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes de ahorro, CDT'S o que a cualquier otro título bancario posea el demandado HUGO FERNEY VELEZ MUNERA en las siguiente entidades bancarias: BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W, BANCO BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, BANCO AV VILLAS, BANCO SERVIBANCA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL y BANCOCOLPATRIA en la Ciudad de Armenia. Líbrese el oficio circular correspondiente, aclarando que se abstengan de inscribir la medida en caso de que las cuentas se encuentren dentro del límite de inembargabilidad y si los dineros consignados corresponden a salario o mesada pensional. La medida cautelar se limita a la suma de \$2.082.884.00 M/Cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCALAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 200 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5076ced2f53079e3acc51b72a6bba395915d79c6416777c4f32a1175907d74bd**

Documento generado en 25/11/2021 09:02:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>